



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas el día 15 de enero en curso, las siguientes proposiciones.

- Con punto de acuerdo en relación con el lamentable atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo, formulada por la Senadora de la República Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI.
- Con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de Gisela Raquel Mota Ocampo, Alcaldesa del Municipio de Temixco, Morelos, ocurrido el pasado 02 de enero de 2016, presentado por la Senadora de la República María Lucer Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis de ambos asuntos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Se hace constar que los mismos se resuelven en un solo dictamen por razones de economía procesal y porque ambos se refieren al mismo asunto.

En consecuencia, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposiciones en estudio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnadas para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el 15 de enero del actual.

II. CONTENIDO

I.- En la proposición con punto de acuerdo de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona del PRI, se solicita que la Comisión Permanente emita enérgica condena por el asesinato de la Presidenta Municipal de Temixco, ocurrido el 2 de enero de 2016.

Se pide también que se externen a nombre del Congreso de la Unión las condolencias a la población de Temixco, Morelos; a sus familiares, colaboradores, amigos y compañeros del Partido de la Revolución Democrática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

De igual manera impetra de la Permanente, que se exhorte al Gobierno del Estado de Morelos y a la Fiscalía General del estado, continuar con las investigaciones de este lamentable hecho de manera exhaustiva, imparcial y transparente, a fin de que sean sancionados quienes resulten responsables en la autoría intelectual y material.

Finalmente, que la Comisión Permanente exhorte respetuosamente al Gobierno del Estado de Morelos, así como a los 33 municipios de dicha entidad a anticiparse a estos hechos mediante la prevención del delito y la erradicación de la criminalidad y la inseguridad.

II.- Por su parte, la Senadora María Luis Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, pide a la Comisión Permanente que formule condena por el homicidio de Gisela raquel Mota Ocampo, Alcaldesa del Municipio de Temixco, Morelos, ocurrido el pasado 02 de enero de 2016, exigiendo la aplicación pronta y expedita de la justicia.

III.- Esta Comisión expresa su total adhesión a las expresiones de las Senadoras promoventes y las tiene por reproducidas a la letra, ya que no existe justificación alguna para que ningún ser humano sea privado de la vida, y por supuesto que coincide en que este acontecimiento debe ser condenado con toda energía, pues representa un desafío para el Estado de Derecho, de igual manera nos allanamos a las peticiones de las representantes de la República, para que sea aplicado todo el peso de la ley a los responsables materiales e intelectuales, y se actúe pronto y conforme a derecho.

IV.- Por razones de economía procesal esta Comisión procede a dictaminar en los siguientes terminos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Respecto a las propuestas de las Senadoras, esta Comisión Dictaminadora estima que las mismas han sido completamente atendidas por la Comisión Permanente, quien a nombre del Congreso de la Unión ha expresado en voz de su Presidente, la más energética condena por este acontecimiento, durante la sesión del día 7 de enero de 2016.

Asimismo por estar contenido dicho acuerdo parlamentario en el Apartado IV de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del día 7 de enero de 2016, se tiene aquí por transcrito a la letra, y en razón de ser un documento público se considera que surte plenos efectos legales.

A mayor abundamiento, en términos de los artículos 80 y 82 de la Ley Organica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Dictaminadora, hace constar que el acuerdo parlamentario sobre este lamentable acontecimiento, fue consensado con todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso y contó con el aval de todos los Coordinadores Parlamentarios, razones por las que se estima procedente declarar sin materia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

los puntos de acuerdo de este dictamen y proponerlos de esta manera a la Permanente para su conocimiento.

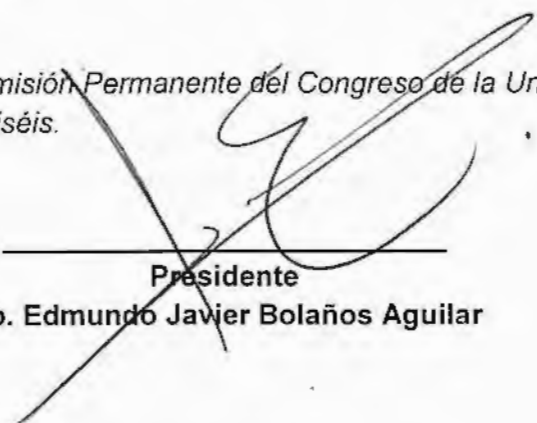
Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

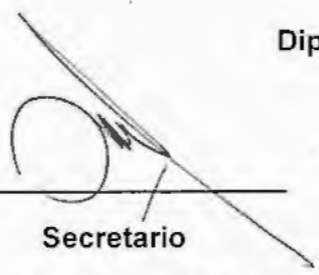
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, desecha las dos proposiciones en mérito, en virtud de haber quedado sin materia, por las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales que correspondan.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem
Salinas

Dip. Yolanda De la Torre
Valdez

Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

[Handwritten signatures]
Victor Manuel Sánchez Rojas

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

[Handwritten signature]
DIP. NORMA ROCÍO HERRANDEZ COLIN
Dip. Norma Rocío
Nahle García